

DECRETO Nº _____

TEMUCO,

02 MAR. 2017

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 28.02.2017; presentada por Comercial Metrenco Spa.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº

18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- <u>Elimínase</u> a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : COMERCIAL METRENCO SPA

Rut : 76.568.893-0

Dirección Particular : SAN MARTIN Nº 0501, LOCAL 2

<u>Patente</u>

MUNICIPALIDAD

Rol : 2-25544

Clasificación : COMERCIALES

Actividad Económica : VENTAS DE FRUTOS SECOS Y CEREALES

Código Actividad : 521.900

Dirección Comercial : SAN MARTIN Nº 0501 LOCAL 2, TEMUCO

Rol Avalúo : 1485 -77 Fecha de Solicitud : 28.02.2017

Nº Solicitud : 59

Fecha Eliminación : 28.02.2017

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

DIRECTOR

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

Oficina de PartesRentas (Digital)

ANOTESE SOMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por Orden del Alcalde"
ANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS